



ALCALDÍA DE PEREIRA

**CIRCULAR No. 205**

27 de mayo de 2015

**DE:** Dirección Operativa de Asuntos Contables

**PARA:** Secretaría De Hacienda Y Finanzas Públicas

**ASUNTO:** RETIRO DEL BOLETÍN DE DEUDORES MOROSOS

Cordial saludo,

La Dirección Operativa de Contabilidad en cumplimiento de lo establecido en la Ley 901 de 2004, Resolución 422 de 2011, es la encargada de enviar el informe consolidado de reporte del Boletín de Deudores Morosos del estado a la Contaduría General de la Nación.

Esta dependencia consolida la información del Municipio de Pereira con las entidades agregadoras como son: Consejo Municipal, Contraloría Municipal, Secretaria de Educación, Bienes Inmuebles, Fondo Territorial de Pensiones.

**Si un contribuyente reportado en el BDME requiere del retiro de dicho reporte, la Subsecretaria de Asuntos Tributarios, debe emitir un certificado de paz y salvo o corrección según el caso, para proceder con el proceso de retiro**

Atentamente,

**MONICA EUGENIA ALVAREZ GUTIERREZ**  
Director Operativo de Asuntos Contables

Proyectó y elaborado por: Hector Fabio Castro Calvo